

BOLETÍN INFORMATIVO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

Ciudad de México, 15 de enero de 2024

Con fundamento en el artículo 62, fracciones I y X del Reglamento Orgánico y conforme a lo establecido en las "Bases Generales de las Convocatorias para el Desarrollo Académico 2024", la persona titular de la Rectoría convoca al personal académico contratado por tiempo indeterminado de la Unidad, a participar en la categoría de:

Publicaciones académicas

Bases

- 1. El objetivo de esta Convocatoria es apoyar y visibilizar los resultados de la investigación que se desarrolla en la Unidad, a través de publicaciones de carácter científico, humanístico, artístico o tecnológico sobre temas relevantes o novedosos que contribuyan con la proyección de la Universidad y de la Unidad en los ámbitos nacional e internacional. Esta convocatoria busca promover que los grupos académicos den continuidad al trabajo desarrollado en años anteriores por medio de sus proyectos de investigación, asimismo que fortalezcan la articulación entre las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura, vinculación y servicio.
- 2. Se requiere que al menos una de las personas autoras forme parte del personal académico de tiempo indeterminado de la Unidad.
- 3. Las propuestas que se presenten deben corresponder a los trabajos dictaminados favorablemente para su publicación por las instancias editoriales de la UAM Xochimilco.
- 4. Las propuestas podrán optar entre publicación en papel o en formato electrónico. Sin embargo, se le dará a preferencia a este segundo formato.
- 5. Las actividades que se apoyarán son las siguientes:
 - a) Publicación en papel o en formato electrónico de:
 - Libros individuales o colectivos resultado de investigaciones registradas ante el Consejo Divisional respectivo.
 - Manuales o libros de texto.
 - Antologías comentadas.
 - Artículos especializados.

b) Trabajo de edición como:

- Traducción del documento original (libro, artículo, capítulo de libro, reseña, entre otros).
- Edición en papel o formato electrónico.

- 6. La propuesta deberá contener:
 - a) Título del proyecto.
 - b) Nombre, número económico y adscripción de la persona responsable y de las(os) profesoras(es) participantes.
 - c) Tipo de apoyo que se solicita indicando la preferencia en papel o en formato electrónico.
 - d) Justificación e importancia de la publicación.
 - e) Desglose presupuestal y en su caso, fuentes adicionales de financiamiento, así como tres cotizaciones de los servicios requeridos (incluir impuestos). Las cotizaciones deberán otorgarse por los programas editoriales o el área administrativa responsable, conforme a la normatividad universitaria. Las obras que impliquen un costo mayor al apoyo otorgado por la Comisión Académica Evaluadora deberán contar con apoyos concurrentes de las áreas académicas, departamentos, divisiones u otras instancias internas o externas.
 - f) Entrega del dictamen detallado de la obra que señale la relevancia y pertinencia para el campo de conocimiento donde se adscribe, emitido por una instancia editorial de la UAM. Se observará el juicio de consistencia, argumentación y claridad por especialistas que den cuenta de su recomendación para publicar el texto.
 - g) En el caso de artículos de revistas, entrega de la carta de aceptación. Asimismo, se tomará en cuenta lo previsto en el Artículo 6, inciso u) del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) considerando el tipo de comité editorial de la revista, el ámbito geográfico de circulación, la antigüedad, la regularidad con que se publica, y la calidad editorial tanto de la revista como del artículo. Se dará prioridad a aquellos manuscritos que sean propuestos en revistas incluidas en servicios de indexación e índices bibliográficos reconocidos a nivel nacional o internacional.
 - h) Versión electrónica (formato PDF) de la obra.
 - i) Carta compromiso firmada por la persona responsable donde señale expresamente que, en caso de resultar seleccionada su propuesta, se compromete a entregar en tiempo y forma los materiales y los documentos requeridos en su versión final por las instancias editoriales o administrativas correspondientes para su publicación.
 - i) Carta de cesión de derechos de la o las personas autoras a favor de la UAM.
- 7. Todas las publicaciones deberán dar crédito a la UAM Xochimilco.
- 8. El monto del apoyo tendrá un mínimo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) y un máximo de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N).
- 9. El otorgamiento del apoyo de esta Convocatoria puede complementarse con otros apoyos provenientes de las divisiones, departamentos u otras instancias tales como Coordinación de Extensión Universitaria.

- 10. Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico, en el sitio https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx
- 11. La recepción y evaluación de las propuestas, así como la asignación de apoyos se sujetarán a lo establecido en la presente convocatoria y en los criterios establecidos en las "Bases Generales de las Convocatorias para el Desarrollo Académico 2024", publicadas en el sitio electrónico https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx
- 12. La fecha y hora límite para presentar los proyectos de la presente convocatoria es el martes 30 de abril hasta las 18:00 horas.
- 13. Los resultados de la convocatoria se publicarán el **lunes 15 de julio** en los medios oficiales (buzón del correo institucional, página electrónica de la Unidad y sitio electrónico de las convocatorias).
- 14. El contacto para mayor información sobre esta convocatoria se atenderá con la Mtra. Irene Adriana Rosas Álvarez (Jefa de la Unidad de Proyectos Especiales) en el correo convocatorias.ru@correo.xoc.uam.mx o en la extensión 5658.

Atentamente Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López
Rector de la Unidad Xochimilco